

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

ACTA No.	03	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A MODIFICAR		ACTA DE INICIO
MODIFICACIÓN A		NUMERO NIT DEL MUNICIPIO.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	02154-2024 CO1.PCCNTR.7166672		TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO SOMOS FLORIDA, identificada con NIT 901.901.272-1, representado legalmente por SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO, identificado con cédula de ciudadanía No.91.294.543 de Bucaramanga			
OBJETO DEL CONTRATO				
SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, VIGENCIA 2025 Y 2026.”				
No. DE CDP	25-00061	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP		07/01/2025
No. DE RP	25-00045	FECHA DE EXPEDICIÓN RP		07/01/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS			
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACION			
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE EDUCACION			
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será TRECIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, correspondiente a CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 Y CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993			
VALOR DEL CONTRATO	Se estipula en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$48.313.397.880,00)			
FECHA DE CONTRATO	27/12/2024			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14/01/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04/11/2026			
FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO	N.A.			
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N.A.			
FECHA DE TERMINACION FINAL	04/11/2026			
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA			FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101245224			03/01/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-40-101072750			03/01/2025

En el municipio de Floridablanca, el día primero (01) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **CONSORCIO SOMOS FLORIDA** Nit No: 901.901.272-1 representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No.91.294.543 de Bucaramanga, en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS**, Secretario de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente **ACTA No. 03 ACLARATORIA** al acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO **NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**, previa las siguientes:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

CONSIDERACIONES

1. Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
2. Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron **DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** por medio de la cual se le designa la supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**.
3. Que el día catorce (14) del mes de enero del año 2025 se suscribió mediante Acta 001 de 2025 acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**.que tiene por objeto “SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, VIGENCIA 2025 Y 2026.”.
4. Que, por error involuntario de digitación, en el **ACTA DE INICIO**, no se consignó de manera correcta el numero del NIT del Municipio anotándose de manera equivoca “**901.901.272 – 1**” siendo lo correcto “**890.205.176-8**”.
5. Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales:

La ley 1437 de 2011 señala:

“**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

El Decreto Ley 19 de 2012 señala:

“**ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA.** Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección”.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Se **ACLARA** para todos los efectos que, en el **ACTA DE INICIO**, el número NIT del Municipio en el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024** corresponde “**890.205.176-8**”.

SEGUNDO: Los demás ítems del **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 02154-2024- CO1.PCCNTR.7166672 SUSCRITO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024**, y lo establecido en los documentos que

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORÍA Y/O ACLARATORÍA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta aclaratoria.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta aclaratoria No. 03 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025).



DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO



CONSORCIO SOMOS FLORIDA
Nit No: 901.901.272-1
R/L SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTEN
CC No. 91.294.543 de Bucaramanga

Proyectó: *Proyectó: Nathalia Andrea Coronel Granados – Abg-CPS Nathalia*

Revisó: Yuly Andrea Mejia . Abg CPS *Yuly*